

**RESOLUCIÓN N° 013-CEU-UNAP-2023**  
**Iquitos, 7 de agosto de 2023**

**VISTO:**

Las actas electorales para la elección de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana llevada a cabo el sábado 5 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO;**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) fue conformado de acuerdo con ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEU-UNAP ha convocado a elecciones para elegir a los representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), habiéndose, para ello, aprobado un cronograma electoral mediante resolución de Consejo Universitario N° 006-2023-AU-UNAP, el mismo que ha sido publicado en la página web de la UNAP;

Que, el CEU UNAP, ha cumplido con solicitar asesoría y asistencia técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en concordancia al quinto párrafo del artículo 72° de la Ley 30220, ley universitaria, a fin de garantizar transparencia del proceso electoral, contando con su presencia en la jornada electoral del 5 de agosto de 2023.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 5 de agosto de 2023 se ha llevado a cabo la elección de representantes docente al Consejo de Facultad de las Facultades de Ciencias Biológicas de Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), para el periodo 2023-2025, con la participación de la lista "UNIDOS POR BIOLOGÍA".

Que, tratándose de la elección de representantes docente ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista "UNIDOS POR BIOLOGÍA" ha obtenido treinta y tres (33) votos; habiéndose registrado un (1) voto en blanco; nueve (9) votos nulos, de un total de cuarenta y tres (43) votos emitidos, de un total de cuarenta y cuatro (44) docentes de la Facultad de Ciencias Biológicas consignados en el padrón electoral, luego del escrutinio, la lista "UNIDOS POR BIOLOGÍA". obtuvo el 97.73% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio unánime de los miembros del CEU UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA** la Elección de representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 5 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** ganadora del proceso electoral de representante docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, a la lista "UNIDOS POR BIOLOGÍA", por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley,



# UNAP



RAU N° 002-2023-AU-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO: PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista “UNIDOS POR BIOLOGÍA” como representantes de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana de la siguiente manera:

Docente	Categoría	DNI
Teresa de Jesús Mori Del Águila	Principal	05261840
Luis Exequiel Campos Baca	Principal	05402721
María Elena Bendayan Acosta	Principal	05223482
Mirle Cachique Pinche	Asociado	05229957
Carol Margareth Sánchez Vela	Asociado	05378922
Rosana Gonzales Arzubialdes	Auxiliar	40248138

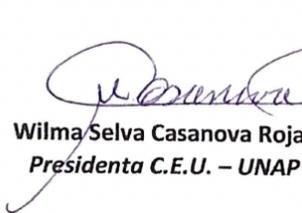
**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la entrega de las credenciales a los candidatos como representante de docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas electos que se mencionan en el resolutivo anterior.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER** que los candidatos electos asumirán sus funciones por un periodo de dos (2) años, a partir del **30 de setiembre de 2023**, concluyendo su representación como representantes docentes al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana el **29 de setiembre de 2025**.

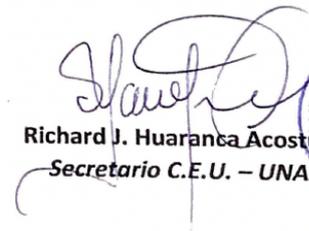
**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** la publicación oficial de la presente resolución en el portal web de la Universidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

Regístrese, comuníquese, y archívese

  
Wilma Selva Casanova Rojas  
Presidenta C.E.U. – UNAP



  
Richard J. Huaranca Acostupa  
Secretario C.E.U. – UNAP



Distribución: Portal web, Archivo (2)